



JUICIO DE REVISION CONSTITUCIONAL ELECTORAL

ACTORA: Priscila García Delgado

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO RECLAMADO: Resolución Definitiva dictada el 1º de agosto del presente año, dentro del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral JDCE-43/2024, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, siete de agosto de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que a las **17:44 diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del martes seis de agosto del año en que se actúa**, presentó **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL** la C. **PRISCILA GARCÍA DELGADO** en su calidad de Diputada Local de la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir la Resolución Definitiva aprobada el 1º primero de agosto de la presente anualidad, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral expediente **JDCE-43/2024**.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:15 DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL MIÉRCOLES SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**.

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA